



Tunja, 16 de Julio de 2025

<b>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO</b>	
Nombre del Contratista: TURES BOYACÁ SAS NIT 900.754.065-9	CONTRATO No. 02 DEL 2025
Nombre del Contratante: IE. RURAL DEL SUR	VALOR INICIAL: \$ 93.185.000 ADICIONAL \$ 36.787.500 TOTAL \$ 129.972.500
PLAZO: treinta y ocho (38) días calendario escolar Prorroga No. 01 dos (2) días calendario escolar Prorroga No. 02 quince (15) días calendario escolar Prorroga No. 03 tres (3) días calendario escolar	
Objeto: “Prestar el servicio de transporte escolar para garantizar el acceso y la permanencia de los niñas, niños y jóvenes del sector rural matriculados en la Institución Educativa Rural del Sur Tunja”	

**PERIODO REPORTADO: 12 AL 29 DE MAYO DE 2025 Y DEL 03 AL 05 DE JUNIO DE 2025**

**SUPERVISORES:**

**YENNY RUBIELA HERNANDEZ PUERTO (Coord. Primaria Sede J.J y Sede Central)**

**SEGUNDO VIDAL FUQUEN CAMEN (Coord. Primarias y Sede Central)**

Se prestó servicio de transporte escolar para los alumnos (usuarios) de las diferentes veredas de la ciudad de Tunja a la Institución Educativa del Rural del Sur, en cada una de sus sedes: Sede Central, Sede Runta Arriba, Sede Barón Germania, Sede Barón Gallero, Sede Chorroblanco, Sede Francisco de Paula Santander y Sede José Joaquín Castro Martínez sin presentar contratiempo alguno de la Sección de Bachillerato y Primaria; se realizaron los recorridos satisfactoriamente cumpliendo con la movilidad de los estudiantes sin surgir ninguna eventualidad que perjudicara la llegada a su destino (Sedes de la institución) y retorno a su punto de origen.

Los resultados del servicio fueron garantizados con oportunidad, prestando un óptimo y seguro servicio de transporte para los estudiantes.

Se realiza verificación de cada una de las actividades inmersas en la función de transporte Escolar, para sí evaluar detalladamente el servicio prestado:



SEDE PRINCIPAL Tunja Carrera 2 este · 72—38 Bloque 2 AP. 301 Capitolio 2  
Telefono: 3157946868 – 3203980854  
Correo: Turesboyaca\_@hotmail.com



**Actividad 1.** Se prestó puntualmente el servicio en los términos y horarios establecidos con el vehículo en óptimas condiciones Técnico-mecánicas. Sin contratiempos y se anexo documentos soporte solicitados por la institución Educativa Rural del Sur.

**Actividad 2.** Se realizó el mantenimiento mecánico de los vehículos con el fin de brindar seguridad a los estudiantes.

**Actividad 3.** Se garantiza la calidad del servicio y se cuenta con las pólizas de seguros reglamentarios, exigidas para el transporte escolar (RCC, RCE y SOAT vigentes y pagados).

**Actividad 4.** Se efectuó el pago de todos los impuestos de los vehículos destinados para la prestación del servicio

**Actividad 5.** Se cumplió con las condiciones técnico-mecánicas y con las especificaciones de topología vehicular requeridas y homologadas por el ministerio de transporte para la prestación de este servicio de conformidad con el artículo 31 del decreto 174 de 2001, y con el artículo 27 del código nacional de tránsito terrestre ley 769 de 2002

**Actividad 6.** Se garantiza que el vehículo fue sometido a la revisión Técnico-mecánica y de gases de acuerdo a la periodicidad y condiciones establecidas en el código nacional terrestre- ley 769 de 2002- Artículos 50 al 54 Revisión Técnico Mecánica y Gases contaminantes vigentes

**Actividad 7.** Se garantiza que los vehículos cuentan con el equipo reglamentario para sortear imprevistos durante los recorridos y se presenta óptimas condiciones de aseo tanto al interior como al exterior.

**Actividad 8.** No hubo necesidad de un vehículo sustituto en el caso de no poder solucionar situaciones imprevistas durante los recorridos

**Actividad 9.** Se garantiza que el conductor y monitorea asignado cumple con lo siguiente:

- a. Tener buena presentación personal y contar con un buen manejo de las relaciones interpersonales con los estudiantes.
- b. Estar debidamente capacitados y calificados para prestar un servicio de buena calidad.
- c. Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas tanto por el contratista, como por la empresa contratista para el normal cumplimiento del servicio.
- d. Respetar las normas de tránsito y manejar con prudencia (conductores)
- e. No tener antecedentes disciplinarios, fiscales ni policiales.
- f. No encontrarse registrados en el SIMIT. (Conductores)

**Cumplimiento de aportes a salud y pensión:** De conformidad con la norma vigente a través de Planilla de Autoliquidación de ASOPAGOS planillas No. 33380331 (abril – mayo) – 33783990 (mayo – junio) se cancelaron los meses correspondientes al periodo facturado y planillas de Aportes de conductores independientes.

Se canceló el mes correspondiente al periodo facturado.



NIT: 900754065-9

RELACIÓN DE PAGOS	VALOR CONTRATO	VALOR DEL MES	EJECUTADO	SALDO
Pago de la Acta Parcial 01	\$ 93.185.000	\$ 39.060.150	\$ 39.060.150	\$ 54.124.850
Pago de la Acta Parcial 02	\$ 93.185.000	\$ 51.502.500	\$ 90.562.650	\$ 2.622.350
Pago de la Acta Parcial 03	\$ 129.972.500	\$ 36.787.500	\$ 127.350.150	\$ 2.622.350

Adjunto copias de las planillas al presente informe.

PERIODO DIAS:	No. de alumnos	Valor pasaje x alumno (ida y vuelta)	Valor diario	No. de días	Valor total
Del 12 al 29 de mayo y del 03 al 05 de junio de 2025	450	5.450	\$ 2.452.500	14	\$ 34.335.000
	225	5.450	\$ 1.226.250	2	\$ 2.452.500
VALOR TOTAL					\$ 36.787.500

#### DÍAS DETALLADOS DE SERVICIO

1	12 de mayo	450	\$ 5.450	\$ 2.452.500
2	13 de mayo	450	\$ 5.450	\$ 2.452.500
3	14 de mayo	450	\$ 5.450	\$ 2.452.500
4	15 de mayo	450	\$ 5.450	\$ 2.452.500
5	16 de mayo	450	\$ 5.450	\$ 2.452.500
6	19 de mayo	450	\$ 5.450	\$ 2.452.500
7	20 de mayo	450	\$ 5.450	\$ 2.452.500
8	21 de mayo	450	\$ 5.450	\$ 2.452.500
9	23 de mayo	450	\$ 5.450	\$ 2.452.500
10	26 de mayo	450	\$ 5.450	\$ 2.452.500
11	27 de mayo	450	\$ 5.450	\$ 2.452.500
12	28 de mayo	225	\$ 5.450	\$ 1.226.250
13	29 de mayo	225	\$ 5.450	\$ 1.226.250



NIT: 900754065-9

	TOTAL			\$ 29.430.500
--	-------	--	--	---------------

1	3 de junio	450	\$ 5.450	\$ 2.452.500
2	4 de junio	450	\$ 5.450	\$ 2.452.500
3	5 de junio	450	\$ 5.450	\$ 2.452.500
TOTAL				\$ 7.357.500

Emma Chaves

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: EMMA EULALIA CHAVES PRIETO 35.404.353 de Zipaquirá

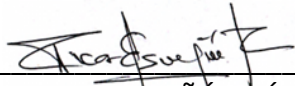
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: TURES BOYACA SAS NIT: 900.754.065 - 9

CIUDAD: TUNJA

DIRECCIÓN: carrera 2este No. 72-38 Bloque 2 int. 301

TELÉFONO: 3229464876

E-mail: [turesboyaca@hotmail.com](mailto:turesboyaca@hotmail.com)

Vo.Bo.   
RICARDO ESTUPIÑÁN CÁCERES  
Rector